



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 26 de septiembre de 2008
No. 61

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACION DEL USO DEL SUELO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE AMANALCO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO".

AVISOS JUDICIALES: 3486, 3488, 3490, 3495, 3491, 3496, 3497, 3499, 3498, 3510, 3511, 1125-A1, 1017-B1, 1018-B1, 1020-B1, 1021-B1, 1022-B1, 1023-B1, 1024-B1, 1126-A1, 1127-A1, 1128-A1, 1129-A1, 3480, 3481, 3485 y 1125-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3493, 3494, 3500, 3502, 3503, 3504, 3505, 3506, 3507, 3512, 032-C1, 3487, 3508, 3482, 3483, 3484, 3492, 3489, 3509, 3501, 1019-B1, 1130-A1, 1131-A1, 3477, 3479 y 3478.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DEL SUELO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, LICENCIADA MARCELA VELASCO GONZÁLEZ, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN URBANA, ARQUITECTO GILBERTO HERRERA YÁÑEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE AMANALCO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO RAUL QUINTERO BUSTAMANTE; DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFESOR LUIS GABRIEL TENORIO PLIEGO Y DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, LICENCIADA EN URBANISMO CONSUELO BONILLA BONILLA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO".

ANTECEDENTES

1. Por Decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por la mayoría de las legislaturas de los Estados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. La reforma constitucional tuvo como propósitos centrales impulsar al municipio como eje del desarrollo nacional, regional y urbano, reconociéndole expresamente la calidad de espacio de gobierno vinculado a las necesidades cotidianas de la población, fortaleciéndolo mediante el

establecimiento de atribuciones para la más eficaz prestación de los servicios públicos a su cargo y el mejor ejercicio de las funciones que le corresponden.

3. En el marco del artículo 115 Constitucional, se redefinen los ámbitos de competencia de las autoridades estatales y municipales, para asignarles a estas últimas nuevas funciones y servicios.
4. En materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se establecen en favor de los municipios las funciones y servicios concernientes a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
5. Mediante Decreto número 23, publicado en la Gaceta del Gobierno el dieciséis de mayo de dos mil uno, la Honorable LIV Legislatura del Estado de México, con la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, declaró reformados y adicionados diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para adecuar y concordar su texto con las previsiones del artículo 115 Constitucional.
6. Por Decreto número 41, publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de diciembre de dos mil uno, la H. LIV Legislatura del Estado de México aprobó el Código Administrativo del Estado de México, en cuyo Libro Quinto denominado "*Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población*", se establecen en el ámbito de la competencia municipal, las funciones y servicios relacionados con la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como con la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
7. El artículo 5.26 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, señala que las disposiciones normativas contenidas en los planes de desarrollo urbano, serán obligatorias para las autoridades y los particulares, cualquiera que sea el régimen jurídico de la tenencia de la tierra.
8. El Código Penal del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, prevén las sanciones en que incurrir los servidores públicos estatales y municipales que no observen la aplicación de los planes de desarrollo urbano y los ordenamientos legales de su competencia o expidan licencias sin cumplir con los requisitos que establece la ley de la materia.
9. Por mandato del artículo tercero transitorio del Decreto que declaró reformado y adicionado el artículo 115 Constitucional, las funciones y servicios que conforme a dicho Decreto sean competencia de los municipios y que a la entrada en vigor de las reformas de las constituciones y leyes de los Estados, sean prestados por los gobiernos estatales o de manera coordinada con los municipios, éstos podrán asumirlos previa aprobación del ayuntamiento, conforme al programa de transferencia que presenten los gobiernos de los Estados.

10. En el mismo sentido, el artículo tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, establece que el Gobierno del Estado, por conducto de la ahora Secretaría de Desarrollo Urbano, dispondrá lo necesario para que las nuevas funciones y servicios de carácter municipal, regulados por el Código Administrativo en materia de autorización del uso del suelo, se transfieran a los municipios del Estado de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que presente la propia Secretaría.
11. Por Decreto número 71 de la H. LIV Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el diez de junio de dos mil dos, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para adecuar su contenido con las prescripciones del Código Administrativo, específicamente para reasignar facultades fiscales a los municipios, derivadas de las nuevas funciones y servicios que les confiere este último ordenamiento en materia de autorización del uso del suelo.
12. El Ayuntamiento de Amanalco, en sesión de cabildo, celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil siete, aprobó solicitar a **"EL ESTADO"** la transferencia a favor de **"EL MUNICIPIO"** de las funciones y servicios relativos a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo.
13. Mediante oficio PMA 131/2008 de fecha dieciocho de abril de dos mil ocho, **"EL MUNICIPIO"** a través del Presidente Municipal, solicitó al Gobernador del Estado de México la transferencia de las nuevas funciones y servicios que competen a los municipios, en materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población.
14. **"EL ESTADO"**, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, presentó a **"EL MUNICIPIO"** el programa respectivo, para proceder a la transferencia ordenada de las funciones y servicios en materia de autorización del uso del suelo.
15. Previo a la suscripción de la presente acta **"EL ESTADO"** y **"EL MUNICIPIO"** llevaron a cabo reuniones de información, asesoría y actualización en las materias a que se refiere este documento.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Sirven de fundamento jurídico a la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios, las disposiciones de los siguientes ordenamientos legales:

Por **"EL ESTADO"**:

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I, II, XXVIII, XXXVIII, XXXIX, XLII, 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VII, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.4, 5.5, 5.6, 5.8, 5.9 del Código

Administrativo del Estado de México; artículos Tercero y Cuarto del Transitorios del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y 1, 2, 3 fracción II, 5, 6, 8 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno de veintidós de marzo del año dos mil siete.

Por **"EL MUNICIPIO"**:

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones II, IV, V y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 31 fracciones I, XXI, XXIV, XXXVII y XLI; 48 fracciones II, III, IV, XVI, XVIII, 86 y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5, 5.5, 5.6 y 5.10 del Código Administrativo del Estado de México; y artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS

PRIMERO. **"EL ESTADO"** transfiere en este acto a **"EL MUNICIPIO"**, las facultades y servicios para la emisión de:

- a). Licencias de uso del suelo;
- b). Cambios de uso del suelo, de densidad e intensidad y de altura de edificaciones; y
- c). Cédulas informativas de zonificación.

SEGUNDO. Las solicitudes relacionadas con las autorizaciones y licencias señaladas en el párrafo segundo, que se encuentren en trámite en las unidades administrativas de **"EL ESTADO"**, serán atendidas y resueltas por éste, a efecto de no generar retraso en su emisión, así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos por los particulares consignadas en las autorizaciones y licencias emitidas por **"EL ESTADO"** hasta antes de la transferencia de funciones y servicios.

TERCERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 5.9 fracción XIV, del Código Administrativo del Estado de México, **"EL ESTADO"** conserva la facultad de emitir las autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones, lotificaciones en condominio, relotificaciones y las correspondientes fusiones, entre otras atribuciones.

CUARTO. Compete a **"EL ESTADO"** de conformidad con lo previsto por el artículo 5.9 fracción XVII, autorizar la apertura, prolongación, ampliación o cualquier modificación de vías públicas, por lo que las que se lleven a cabo sin contar con la autorización, serán nulas y no producirán efecto legal alguno.

QUINTO. **"EL ESTADO"** y **"EL MUNICIPIO"** establecerán los mecanismos necesarios para dar seguimiento al cumplimiento de las normas y acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Amanalco.

- SEXTO.** "EL MUNICIPIO" garantizará en todo tiempo que, para cumplir con las funciones y servicios que se le transfieren, se cuente con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios. En particular con una unidad administrativa específica encargada de estos procesos, que se deberá vincular con la Unidad de Catastro del Municipio.
- SÉPTIMO.** "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias, supervisarán y vigilarán que los usos del suelo y los cambios de usos del suelo, de densidad e intensidad y de altura de edificaciones, que sean de impacto regional, cuenten con el correspondiente dictamen de impacto regional expedido por "EL ESTADO" y la respectiva autorización o licencia de uso del suelo expedida por "EL MUNICIPIO".
- OCTAVO.** "EL ESTADO" informará a los interesados que acudan a sus oficinas a realizar trámites y gestiones relacionados con las funciones y servicios objeto de esta acta de transferencia, a que concurran ante las oficinas de "EL MUNICIPIO" a obtener las autorizaciones correspondientes.
- NOVENO.** "EL MUNICIPIO", en términos de la fracción XVII del artículo 5.10 del Código Administrativo del Estado de México, establecerá medidas y ejecutará acciones para evitar asentamientos humanos irregulares.
- DÉCIMO.** "EL MUNICIPIO", ejercerá las funciones y servicios motivo de esta Acta, a partir del día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, debiéndose publicar igualmente en la Gaceta Municipal.

Una vez leída por las partes la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios y enteradas de su contenido y alcances legales, proceden a firmarla de conformidad en cuatro tantos, en el Rancho San Lorenzo, Conjunto Sedagro, Municipio de Metepec, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

**EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN
URBANA**

LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ
(RUBRICA).

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
(RUBRICA).

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO

ING. RAÚL QUINTERO BUSTAMANTE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

**EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO**

LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

PROFR. LUIS GABRIEL TENORIO PLIEGO
(RUBRICA).

L. EN URB. CONSUELO BONILLA BONILLA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. NUM. 719/2004.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil divorcio necesario (incidente de liquidación de sociedad conyugal), promovido por RODRIGUEZ REYES ESTHER, en contra de MORALES HERNANDEZ JUAN, el C. Juez señaló las once treinta horas del día veinte de octubre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, de los derechos respecto del bien inmueble ubicado en departamento en condominio número 303, del conjunto habitacional marcado con el número doce, Fraccionamiento Valle de Ecatepec CTM XIII, lote 70, manzana B, con un valor comercial de TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para publicarse en la GACETA, por dos veces con una mediación de siete días entre cada publicación y la fecha de la audiencia de remate. México, D. F., a 26 de agosto del año 2008 - El C. Secretario de Acuerdos, Lic. César Efrén Ledesma Alvarez.- Rúbrica.

3486.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. 205/2007.
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado con fecha uno de septiembre del dos mil ocho, deducido del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GABRIEL ENRIQUE DE JESUS LLAMAS GARZA para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo respecto del inmueble hipotecado en autos y ubicado en área privativa 44, del condominio número uno construido en la fracción A-1-10, producto de la subdivisión de la fracción A-1, a su vez producto de la subdivisión de una fracción del terreno denominado Rancho Viejo, que perteneció al Rancho de Sayavedra y construcciones en él existentes, marcadas, con el número oficial 44, de la calle de Hacienda Axapusco, del Fraccionamiento Hacienda del Valle Escondido, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señala las diez horas del día veinte de octubre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., sin sujeción a tipo, debiéndose publicarse por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual. Se convocan postores.

El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.- Rúbrica.

3488.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1386/2008, promovido por VICTOR MARTINEZ VELAZQUEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Calle Mina número 106, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el trece de julio de mil novecientos sesenta, el cual celebró con SALOMON GOMEZ MEDINA, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros colinda con Tomás Velázquez, actualmente con Felipa López Piña y María de la Luz López Velázquez; al sur: 15.00 metros colinda con Epifanio Garduño Velázquez, actualmente con Pedro Agustín Garduño Salazar; al oriente: 16.00 metros colinda con calle Mina; al poniente: 16.00 metros colinda con Epifanio Garduño Velázquez, actualmente Pedro Agustín Garduño Salazar, con una superficie de 240.00 m2 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a diecisiete de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Licenciada María del Carmen Escobar López.- Rúbrica.

3490.-26 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ROBERTO GARCIA VILLANUEVA y OLGA GUTIERREZ TREVIÑO.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que YANELLY MARISA DE LA CRUZ BELLO, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 309/2008, las siguientes prestaciones: A) La usucapión que ha operado en mi favor respecto del lote de terreno número 46, de la manzana I (uno romano), de la sección "C", del Fraccionamiento denominado Venta de Carpio, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y la construcción en el mismo existente, de la calle Andador Acolman número 162, inmueble que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con Andador Acolman, al sur: 8.00 metros con lote 23, al oriente: 15.00 metros con lote 45, al poniente: 15.00 metros con lote 47; B) La cancelación de la inscripción que aparece a favor de la parte demandada del presente asunto ROBERTO GARCIA VILLANUEVA, respecto del inmueble ubicado en: lote de terreno número 46, de la manzana I (uno romano), de la sección "C", del Fraccionamiento denominado Venta de Carpio, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalhepantla, Estado de México, bajo la partida 444, del volumen 103, libro primero, sección primera, de fecha 16 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve; C) La inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente asunto para que en el futuro me sirva de título justificativo de propiedad. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio

en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de éste juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3495.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 523/08, promovido por GUDALIA RODRIGUEZ JAIMES, relativo a la información de dominio, sobre el inmueble ubicado en Bulevard Isabel Moctezuma, en la Comunidad de Mezapa La Fábrica "Paraje La Joya", conocido anteriormente como carretera Santiago-Xalatlaco, Comunidad de San José Mezapa, municipio de Xalatlaco, México, cuyas medidas y colindancias son: norte: treinta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros colinda con Estela Baldominos; sur: cuarenta y siete metros con ochenta y siete centímetros colinda con Mauricio Reyes Villalba y como actual propietario Genaro Reyes López; oriente: treinta y seis metros con sesenta y cinco centímetros colinda con Fernando Serrano; y al poniente: treinta y cinco metros con treinta y cinco centímetros colinda con privada sin nombre, con una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados.

Y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Santiago Tianguistenco, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3491.-26 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**JOSE DE JESUS HUERTA ZAVALA.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que DOMINGO ROJAS HURTADO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 336/2008, las siguientes prestaciones: A) La usucapión que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en: calle Abundio Gómez, manzana 04, lote 30, número 78, de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y la construcción en él mismo existente, inmueble que tiene una superficie de 500.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con lote 31, al sur: 40.00 metros con lote 29 "A", al oriente: 12.50 metros con lote 9, al poniente: 12.50 metros con calle sin nombre; B) La cancelación de la inscripción que aparece a favor de la parte demandada del presente asunto JOSE DE JESUS HUERTA ZAVALA, respecto del inmueble ubicado en: calle Abundio Gómez, manzana 04, lote 30, número 78, de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual

aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida 329, del volumen 389, libro primero, sección primera, de fecha 25 de agosto de mil novecientos setenta y uno; C) La inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente asunto para que para que en el futuro me sirva de título justificativo de propiedad; D) El pago de gastos y costas que se originen en el presente procedimiento en caso de que la parte demandada se oponga temerariamente a la presente demanda sin que le asista el derecho ni la razón. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de éste juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

3496.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 793/08.
PRIMERA SECRETARIA.

ACTOR: CIRILO LUNA GARCIA
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.
INMATRICULACION JUDICIAL.

CIRILO LUNA GARCIA, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto del terreno y construcción ubicado en la calle Ignacio Zaragoza y Palmas en la colonia La Mora del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, comúnmente conocido como "Sin Nombre", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.90 metros con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 7.50 metros con Sebastián Cesáreo Lucario, al oriente: 11.00 metros con David Rodríguez, al poniente: 11.00 metros con calle Palmas, con una superficie total de 84.07 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: La posesión del promovente del presente procedimiento judicial no contencioso CIRILO LUNA GARCIA, se deriva de la transmisión que le hiciera el señor DAVID RODRIGUEZ CHAVEZ en base al contrato de compraventa de fecha 16 de marzo de 1988, que el terreno en cuestión se encuentra registrado en la Tesorería Municipal bajo el número de clave catastral 094 01 377 09 estando al corriente en sus pagos sin que dicho terreno se encuentre inscrito a favor de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad ya que el inmueble carece de antecedentes registrales, como lo justifica con el certificado de no inscripción expedido por dicha dependencia así como el certificado de no adeudo expedido por la Tesorería Municipal, sin que dicho predio pertenezca a algún ejido como se acredita con la constancia expedida por el Presidente del Comisariado Ejidal de San Cristóbal, Ecatepec, Estado de México. Y a efecto de hacer del conocimiento la tramitación del presente procedimiento judicial no contencioso se publican los presentes edictos a fin de que comparezca quien crea tener mejor derecho que la parte actora sobre el bien inmueble a inmatricular.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

3497.-26 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 822/08.
ACTOR: CIRILO LUNA GARCIA.
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION.

El C. CIRILO LUNA GARCIA, por su propio derecho, demanda procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación en el expediente número 822/08, respecto del terreno que se encuentra ubicado en la población de San Cristóbal Ecatepec de Morelos, Estado de México, comúnmente conocido como "Sin Nombre", de la Cerrada de Ignacio Zaragoza, colonia La Mora, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos: que desde hace más de cinco años, esta en posesión como propietario e ininterrumpidamente de un terreno y construcción en el mismo existentes, del terreno citado en líneas precedentes, el cual tiene una superficie de 263.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 metros colindando con calle Cerrada de Ignacio Zaragoza, al sur: 3.90 metros colindando con propiedad del señor Alvaro Beltrán, al oriente: 25.70 metros colindando con barranca, y al poniente: 21.30 metros colindando con propiedad del señor Antonio Aedo Luna, manifestando que su posesión se deriva de la transmisión que le hizo el señor DAVID RODRIGUEZ CHAVEZ, según consta en el contrato de compraventa celebrado con fecha quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco, asimismo dicho terreno se encuentra registrado fiscalmente en la Tesorería Municipal del lugar de ubicación, y bajo el número de clave catastral 094 01 377 03 y esta al corriente en el pago. Asimismo el terreno citado con antelación no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, por último manifiesta que agrega una certificación del Estado actual en que se encuentra el predio de su propiedad, un croquis de localización de dicho inmueble, y la constancia expedida por el Comisariado Ejidal de donde se desprende que el predio de su propiedad no corresponde a Ejido, ni afecta patrimonio municipal.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta entidad, se expide a un día del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

3499.-26 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 874/08.
ACTOR: JUANA VILLANEDA DUARTE.
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION.

La C. JUANA VILLANEDA DUARTE, por su propio derecho, demanda procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, en el expediente número 874/08, respecto del

terreno que se encuentra ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se conoce con el nombre de "Caletrefña", ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos: que desde hace más de diez años, esta en posesión como propietaria e ininterrumpidamente de un predio y construcción en el mismo edificadas, del terreno citado en líneas precedentes, el cual tiene una superficie de 227.18 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros colindando anteriormente con el señor Feliciano Villaneda Gutiérrez, actualmente con propiedad de la señora María de los Angeles Sánchez Peral, al sur: 15.00 metros colindando con el señor Rafael Pasarán, actualmente con propiedad de la señora Catalina Pasarán Nava, al oriente: 19.40 metros colindando con propiedad de la señora Dionicia Fragoso, anteriormente, actualmente colinda con la señora María de los Angeles Sánchez Peral, al poniente: 15.10 metros colindando con la Cerrada sin nombre, manifestando que su posesión se deriva de la transmisión que le hizo el señor FELICIANO VILLANEDA GUTIERREZ, según consta en el contrato de compraventa celebrado con fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Asimismo dicho terreno se encuentra registrado fiscalmente en la Tesorería Municipal del lugar de ubicación, y bajo el número de clave catastral 094 10 008 14 y esta al corriente en el pago. Asimismo el terreno citado con antelación no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, por último manifiesta que agrega una certificación del Estado actual en que se encuentra el predio de su propiedad, un croquis de localización de dicho inmueble, y la constancia expedida por el Comisariado Ejidal de donde se desprende que el predio de su propiedad no corresponde a ejido, ni afecta patrimonio municipal.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta entidad, se expide a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

3498.-26 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 618/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por TEROL TORRES MARTHA MARGARITA en contra de ALBERTO GARCIA PANIAGUA radicado en el Juzgado Segundo Civil de Tlalnepanitla, Estado de México, se señalan las diez horas del día ocho de octubre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado calle Viveros de Michoacán, número tres (3) lote diez (10), manzana XXV-IV, sección siete (7), colonia Viveros de la Loma, municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, inscrito bajo la partida número 735, volumen 1734, libro primero, sección primera, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$879,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia anúnciese la venta convocando postores, notifíquese en forma personal a la parte demandada. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores.-Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente

invocadas. Se expide el presente a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

3510.-26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 457/07, relativo al procedimiento judicial no contencioso, que promueve ELENA CALDERON GALLEGOS, sobre rectificación de medidas del inmueble ubicado en calle de José María Pino Suárez número 36, Toluca, México, fundándose en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: 1.- Mediante resolución administrativa de tres de noviembre de 1987, se declaró procedente el procedimiento de inmatriculación administrativa promovida por ELENA CALDERON GALLEGOS, ordenándose la inscripción de la misma en el Registro Público la sentencia de 24 de septiembre de 1985, dictada por el Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia de Toluca, México, en el expediente 214/982 por la cual queda adjudicada la propiedad de dicho inmueble con construcción de tres pisos, con superficie de 985.11 metros cuadrados, el Juez por auto de cinco de septiembre del año en curso, acordó citar a la colindante MARIA DEL PILAR MENDEZ DE BUENO, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, consecutivas en el periódico oficial del Estado (GACETA DEL GOBIERNO), haciéndole saber sobre la instancia del presente procedimiento para que manifieste lo que a su derecho corresponda dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3511.-26, 29 y 30 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 639/2006.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SILVIA DELIA ALLENDE ABASCAL, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, consistente en vivienda en condominio identificada como unidad privativa "AG" marcada con el número oficial cuarenta y ocho de la calle Cádiz, conjunto en condominio perteneciente al condominio "Privada Cádiz", edificado sobre el lote cuatro, de la manzana veinte del fraccionamiento de tipo interés social denominado Villa del Real Tercera Sección, desarrollado en la fracción de terreno denominado "San Mateo el Alto", que formo parte del Rancho San Mateo en el pueblo de Ozumbilla, ubicado en camino a San Pablo sin número, carretera Federal, México Pachuca, en San Francisco, Cuautliquixca, municipio de Tecámac, Estado de México, C.P. 55780. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de octubre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., valor fijado por perito de la parte actora siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 09 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º de lo Civil señaló las diez horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE PABLO SANCHEZ BARRERA, expediente número 843/06, respecto del bien inmueble ubicado en vivienda "C" del condominio marcado con el número oficial 15 de la calle Cerrada de Quetzales, construido sobre el lote de terreno número 24, de la manzana 18, del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 2 de septiembre del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE: 950/05.
SECRETARIA B.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO vs. SILVANO MORALES ZARCO y OTRA, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en vivienda número 696 del condominio uno lote, uno, manzana uno, avenida Acozac s/n, conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geovillas de San Jacinto, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico La Jornada en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los de la Tesorería del Gobierno del D.F.-México, D.F., a 9 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha nueve de septiembre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por AVIMENTOS S.A. DE

C.V., en contra de CARLOS TOSCANO VALENCIA, expediente 449/03, el C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble sujeto a hipoteca en este procedimiento ubicado en la calle de Circuito Bosques de Viena número veintiséis, lote trece, manzana 16-A, sector 01, colonia Bosques del Lago, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinen en el avalúo que obra en autos, sirviendo de base para el remate en primera almoneda la cantidad de \$4'302,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, señalándose para que tenga verificativo la diligencia relativa en primera almoneda respectivo al inmueble antes mencionado, las diez horas del día veinte de octubre del presente año, la cual se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en Avenida Niños Héroes 132, cuarto piso, torre norte, en la colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado, en el periódico El Universal, en los estrados de aviso de la tesorería del Distrito Federal.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre, y 8 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55° de lo Civil señaló las trece horas del día veinte de octubre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JESUS JIMENEZ URBINA y OTRO, expediente número 409/07, respecto del inmueble ubicado en condominio identificada como unidad privativa "E", marcada con el número oficial 9, de la calle Baena, perteneciente al condominio "Privada Baena", edificado sobre lote 3, de la manzana 20, del fraccionamiento de tipo interés social denominado "Villa del Real Tercera Sección", desarrollado en la fracción del terreno denominada "San Mateo el Alto", que forma parte del Rancho San Mateo, en el pueblo de Ozumbilla, ubicado en camino a San Pablo sin número, carretera Federal México Pachuca, en San Francisco Cuautlihuixca, municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra, siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 11 de septiembre del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdoba.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO

FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GONZALO SANTIAGO GIJON y ROSA CLARA PEREZ DAVILA, expediente número 569/2007, la C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las once horas con treinta minutos del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en el lote de terreno número 2, de la manzana 47, zona 1, de la calle Reforma Agraria número 276, colonia La Piedad del Ex Ejido la Piedad, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, igualmente se les precisa que para poder participar en la diligencia respectiva, deberán consignar mediante la exhibición de billete de depósito el diez por ciento de dicha cantidad, esto es \$56,500.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, periódico El Sol de México, Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F., Estrados del Juzgado en Cuautitlán, Estado de México, periódico de mayor circulación y Receptoría de Rentas de dicha entidad por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 12 de septiembre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

En el expediente número 1051/2004, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por ANGEL LUIS ALEMÁN NEGRETE en contra de CHRISTOPHER EDOH ZINZU AKU, se han señalado las diez horas del día seis de octubre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto al 50% de los derechos de copropiedad del bien inmueble ubicado en el lote 2, manzana 1150, zona trece, poblado de Ayotla, municipio de Valle de Chalco, Estado de México, con una superficie total de 339 metros cuadrados, convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 727,000.00 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la totalidad de la cantidad indicada, en consecuencia.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia que entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda antes ordenada deberá mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, M. en D. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1017-B1.-26 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

Por el presente se hace saber que MARIA GABRIELA PEREZ ESPINOSA, en el expediente número 1037/08, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble sin denominación especial, ubicado en calle Manuel Ansta s/n, del municipio de Amecameca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.55 m colinda con Maurilio Ramírez Ortiz; al sur: 23.55 m

colinda con Matilde Ramírez Ortiz; al oriente: 13.48 m con calle Manuel Arista; al poniente: 13.48 m y colinda con Jerónimo Rosales, con una superficie total 317.54 m² metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a dieciocho del mes de septiembre del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1018-B1.-26 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ROBERTO CISNEROS BARRAGAN.

ENRIQUE GALINDO ACEVEDO, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 648/08, en este juzgado, le demanda a ROBERTO CISNEROS BARRAGAN las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapación, respecto del inmueble y casa en él construida ubicado en calle 8, número 142, lote 20, manzana 43, de la colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 19; al sur: 20.75 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con calle 8; y al poniente: 10.00 m con lote 5, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, celebré contrato privado de compraventa con el C. ROBERTO CISNEROS BARRAGAN, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaria de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1020-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RENE DE LUNA NUÑEZ.

Por este conducto se le hace saber que MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ MORENO, le demandan en el expediente número 847/2004, relativo al juicio ordinario civil la propiedad usucapación del inmueble ubicado en calle Villa Obregón número 334, lote 30, manzana 91, colonia Ampliación Vicente Villada, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 29; al sur: 17.15 m con lote 31; al oriente: 09.00 m con calle Villa Obregón;

al poniente: 09.00 m con lote 05, con una superficie total 154.15 metros cuadrados (ciento cincuenta y cuatro punto quince metros cuadrados). Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y cinco, celebré contrato de compraventa con RENE DE LUNA NUÑEZ, respecto del inmueble antes indicado. 2.- Se pacto como precio de dicha operación la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- El inmueble señalado cuenta con las medidas y colindancias que se han indicado con anterioridad. 4.- El C. RENE DE LUNA NUÑEZ, adquirió la propiedad del citado bien por compraventa con JUAN GANTE OLIVAR, tal y como dice acreditarlo con contrato de compraventa de fecha diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. 5.- La parte actora dice haber poseído el bien materia de la litis en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y como propietaria. 6.- El multiferido inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a favor de ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y ALICIA GOMEZ DE ROMERO. 7.- La parte actora manifestó adjuntar a su escrito inicial de demanda los documentales relativos a la solicitud de número oficial, manifestación catastral. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día diecisiete de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1021-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ENCARNACION DURAN RODRIGUEZ, JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

MARIA ELENA JIMENEZ CAMPOS, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 706/08, en este juzgado le demanda a ENCARNACION DURAN RODRIGUEZ, JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA y FRANCISCO VALERO CAPETILLO, las siguientes prestaciones: A) De las cuatro personas demandadas demandando la propiedad por usucapación del lote de terreno número 6 seis, de la manzana noventa y cuatro, de la colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente calle Virgen de la Luz número 88, de la colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m con lote 44; al sur: 7.50 m con calle Virgen de la Luz; al oriente: 19.00 m con calle Virgen de los Lagos; y al poniente: 19.00 m con lote 5, con una superficie total de 142.50 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, celebré contrato privado de compraventa con la señora ENCARNACION DURAN RODRIGUEZ respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no

comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.
1022-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE 913/2008.

DEMANDADO: MARIA FELIPE MARTINEZ.

En el expediente 913/2008, el actor SONIA CALDERON AVILES, promovió por su propio derecho en la vía ordinario civil de usucapión, en contra de MARIA FELIPE MARTINEZ a quien le demanda: a).- La usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 18 (dieciocho), de la manzana 61 (sesenta y uno), Barrio Tlatel-Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, b).- Los gastos y costas que origina el presente juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y otro de mayor circulación en esta población, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Cabecera Municipal y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto, la secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.

Expedido a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1023-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

GALDINO BECERRA SOLIS.

Por este conducto se les hace saber que ANGEL IBARRA HERNANDEZ, les demanda en el expediente número 387/006, relativo al juicio ordinario civil la propiedad usucapión del lote de terreno 33, manzana 32, de la calle Relox, colonia Metropolitana, Primera Sección, Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México,

el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 32; al sur: 16.82 m con lote 34; al oriente: 8.00 m con calle Relox; al poniente: 08.00 m con lote 22, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Basándose en los siguientes hechos: 1.- La parte actora manifiesta que desde hace más de cinco años posee en concepto de propietario, de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, el inmueble inscrito a nombre del demandado el cual tiene las medidas y colindancias antes mencionadas. 2.- El citado bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de GALDINO BECERRA SOLIS. 3.- En el inmueble materia de la litis dice la parte actora haber ejecutado actos de dominio como construcción, mantenimiento, que su posesión ha sido de forma continua e ininterrumpida, que nadie la ha molestado, ni ha mediado juicio para ser desposeído del referido predio, que todos los vecinos del lugar lo reconocen como el único y verdadero propietario, por lo que considera que con dichos elementos y el transcurso del tiempo se ha consumado a su favor la prescripción positiva. 4.- Solicita la parte actora se declare procedente por medio de sentencia la usucapión y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, previa la cancelación de la inscripción que aparece a nombre del demandado. 5.- El inmueble materia de la litis lo posee la actora desde el día veintiséis de enero del dos mil uno, fecha en que dice lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con ELVIA BECERRA RIVERA, por la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS), otorgando desde ese momento la parte demandada la posesión inmediata jurídica y material, prometiéndole regresar y hacer todos los trámites para obtener escritura pública. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1024-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente número 173/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por HONORIA LOPEZ LOPEZ y NORAY ALEJANDRA SAAVEDRA LOPEZ, en contra de MARIA DEL REFUGIO SALAS GAMBOA, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las trece horas del día quince de octubre del año en curso, para que se lleve a cabo la venta judicial en primera almoneda, del bien inmueble materia de este asunto, ubicado en: calle Bosque de Viena Dos, lote cuatro, manzana doce del sector 02, casa oficial veintinueve, Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad más alta en la que fue valuado el inmueble mencionado y que asciende en la cantidad de \$3,537,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta: en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, sin que medien menos de siete días entre la publicación

del edicto y la almoneda. Se convoca a postores. Y se expide a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1126-A1.-26 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha de veintinueve de agosto del año en curso, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. en contra de AMADO MASCORRO LOPEZ y AURORA AYALA HIDALGO DE MASCORRO, bajo el número de expediente 901/06, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las once horas del día catorce de octubre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto al bien inmueble identificado como vivienda tipo dos, duplex, en condominio, que es la casa marcada con el número tres, planta baja, de la calle de Dios Peza y el derecho de uso de cajón de estacionamiento, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyos requisitos no serán admitidos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en "La Tesorería del Distrito Federal", en el periódico "El Sol de México", en los tableros de avisos de este Juzgado, "en la GACETA DEL GOBIERNO del Juzgado Exhortado", "en los tableros de avisos del juez exhortado" y "en el Boletín Judicial del Juzgado exhortado".-México, D.F., a 02 de septiembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Esmeralda Cid Camacho.-Rúbrica.

1127-A1.-26 septiembre, 2 y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
MANUEL ORTEGA SOTO.

Se hace de su conocimiento que la actora señora RAFAELA ESTRADA ALBARRAN, en el expediente número 550/2008-2, relativo al juicio ordinario civil, relativo a divorcio necesario, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, en el Estado de México, por ignorarse su domicilio actual, notifíquese al señor MANUEL ORTEGA SOTO, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación del edicto, además se fijará en

la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial.

RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA. PRESTACIONES:

1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, toda vez que el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, el demandado junto con mi menor hijo de nombre EMMANUEL ORTEGA ESTRADA, ya no se encontraba en el domicilio conyugal, sin que haya mediado algún motivo o causa que motivara el proceder, desde esa fecha no hemos hecho vida en común.

2.- Toda vez que la suscrita se unió en matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal no ha lugar a la liquidación de la sociedad conyugal debido a que no adquirimos bienes muebles e inmuebles.

3.- El pago de gastos y costas que origine el juicio.

Ecatepec de Morelos, México, a diecinueve de septiembre del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1128-A1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. ROSALVA APOLONIO SALGADO.

En el expediente número 208/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, (divorcio necesario), promovido por J. CRUZ MINA MILLAN, en contra de ROSALVA APOLONIO SALGADO, el Juez Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, por auto de ocho de septiembre del año en curso, ordenó emplazar por edictos a ROSALVA APOLONIO SALGADO, demanda en la cual se reclaman las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por proceder la causal de divorcio estipulado en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México; B) Los gastos y costas que el presente juicio origine. Basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro J. CRUZ MINA MILLAN, contrajo matrimonio civil con la señora ROSALVA APOLONIO SALGADO, bajo el régimen de sociedad conyugal, como se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio. 2.- Establecieron como domicilio conyugal en la colonia Campos s/n, en la Glorieta de Huixquilucan, Estado de México, domicilio que en la actualidad sigue siendo del actor. 3.- En el mes de junio de mil novecientos noventa y seis, se separaron porque la señora ROSALVA APOLONIO SALGADO, abandonó el domicilio conyugal en razón de que tenían problemas. 4.- No adquirieron bien de fortuna.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.

Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los diecinueve días de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

1128-A1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 630/2008, HUGO JUAN PALMA GONZALEZ, apoderado legal de la señora LILIA GONZALEZ GONZALEZ, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de EZEQUIEL ZUÑIGA FLORES, solicitando las prestaciones siguientes: A) La incorporación del menor DAVID EZEQUIEL ZUÑIGA GONZALEZ, al domicilio ubicado en el número 304, de la calle Bela Road, en la ciudad de Texarcana, en el Estado de Texas, Estados Unidos de América, lugar donde se localiza y reside el nuevo hogar de la madre del menor la C. LILIA GONZALEZ y su ahora esposo el C. JOSAFAT REYES ALEMAN. B).- La pérdida de la patria potestad del menor DAVID EZEQUIEL ZUÑIGA GONZALEZ, con efecto al demandado, esto por motivos de ausencia, abandono de menor e incumplimiento al deber de alimentos, admitiéndose la demanda por auto del día abril veintinueve, del año dos mil ocho, ordenándose por auto del día diecinueve de agosto del dos mil ocho, emplazar al demandado EZEQUIEL ZUÑIGA FLORES, por medio de edictos, el cual se le hace saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, a contados a partir de la última publicación el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de por lo menos de siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden los presentes el día veintinueve de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1128-A1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

CATALINA MIGUEL SANTIAGO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 1010/08, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "Mozoyuca", ubicado en camino a Mozoyuca sin número, colonia La Palma, poblado de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 115 metros con Francisco López López, al sur: 90 metros con Juan Guerrero Moreno, al oriente: 138 metros con camino vecinal, al poniente: 157 metros con calle Mozoyuca. Con una superficie aproximada de 15,000 metros cuadrados.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, se ordena llevar a cabo el emplazamiento y notificación por medio de edictos a AMADOR GARCIA MELENDEZ, por lo que publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO), en otro periódico de mayor

circulación y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día diecinueve de Septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.
1128-A1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JUAN JOSE SANCHEZ SANCHEZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 129/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA OFELIA VAZQUEZ ALCANTARA, en su contra y de ROLANDO GARCIA DIAZ, demandando lo siguiente:

La declaración por sentencia definitiva de que soy propietaria del inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, manzana ciento noventa y uno, lote ocho, colonia Margarita Maza de Juárez, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inmueble que tiene una superficie total de trescientos noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en treinta y nueve metros, con lote nueve guión A, al sur: en treinta y nueve metros con lote ocho guión A, al este: en diez metros, con lote tres, al oeste: en diez metros con calle Ignacio Allende.

B).- Que mediante sentencia firme se ordene la cancelación en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla de Baz, México, del asiento registral, a favor de JUAN JOSE SANCHEZ Y SANCHEZ, que se encuentra bajo el asiento de la partida número 746, libro primero, volumen 1195, sección primera de fecha 08 de diciembre de 1993 y en su lugar se registre a la suscrita, toda vez que he poseído a título de dueño de buena fe, en forma pública, pacífica en el predio que se ha descrito en el punto anterior por más de cinco años como lo acreditaré en el momento procesal oportuno.

HECHOS

1.- El nueve de diciembre de 1999 celebré contrato de compraventa con el C. ROLANDO GARCIA DIAZ, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Allende manzana ciento noventa y uno lote ocho colonia Margarita Maza de Juárez, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

2.- El C. ROLANDO GARCIA DIAZ, tal y como se desprende del contrato que anexo a la presente demanda, entregó a la suscrita la posesión inmediata del inmueble. Por lo que desde dicha fecha he poseído en forma pacífica, continua, pública y en calidad de propietaria, el inmueble... no volví a ver ha dicha persona a fin de que se cumpla con las formalidades de la venta.

3.- El inmueble que pretendo usucapir tiene una superficie total de trescientos noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en treinta y nueve metros, con lote nueve guión A, al sur: en treinta y nueve metros con lote ocho guión A, al este: en diez metros, con lote tres, al oeste: en diez metros con calle Ignacio Allende.

4.- El acto de dominio que fundó la presente demanda se ha ejercitado físicamente a través de la conservación, mantenimiento, pago de impuestos ejercitando los derechos sobre dicho inmueble.

5.- Según acredito con el certificado de inscripción del Registro Público... el inmueble se encuentra inscrito a favor de JUAN JOSE SANCHEZ SANCHEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 746, libro primero, volumen 1195, sección primera de fecha 08 de diciembre de 1993.

- Es el caso que la suscrita tomó posesión del referido inmueble en forma inmediata, mismo que he venido poseyendo.

6.- ...todos los vecinos saben que la suscrita es la dueña y les consta los actos de dominio, conservación y posesión que vengo ejercitando....

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintisiete de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1128-A1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 811/99.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CITIBANK MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO CITIBANK, HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, HOY SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JOSE FRANCISCO SANDOVAL FAZ Y EXP. NUM. 811/99, LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO UN AUTO CON FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, QUE A LA LETRA DICEN:

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en términos de su escrito se tienen por hechas sus manifestaciones, y por las razones que menciona se deja sin efectos el auto de fecha siete de agosto del año en curso, en esa virtud y como solicita se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble ubicado en la casa número 30, de la calle Bosque de Lerma, lote 15, manzana XVI, sección segunda en el Fraccionamiento La Herradura, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalhepantla, Estado de México, señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de octubre del año dos mil ocho, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el "Diario de México", debiendo publicarse por tres veces dentro del término de nueve días, y sirve de base para el remate la suma de \$4,506,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito Víctor Colunga Espinosa, y será postura legal la que cubra la totalidad de la suma antes mencionada, y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "Diario de México".-México, D.F., a 27 de agosto del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

1129-A1.-26 septiembre y 2 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES de apellidos HAHN SANVICENTE.

La parte actora JOSE MARTIN ROSALES VELAZQUEZ, por su propio derecho en el expediente número 975/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión del inmueble ubicado en calle 38 treinta y ocho, número 40 cuarenta, manzana 176-B ciento setenta y seis guión B, lote 26 veintiséis, de la colonia El Sol, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; lote de terreno que tiene una superficie de 153.00 ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 20.00 metros y colinda con lote 25 veinticinco; al sur en 20.00 metros y colinda con lote 27 veintisiete; al oriente en 10.00 metros y colinda con calle 38 treinta y ocho y al poniente en 10.00 metros y colinda con lote 11 once; argumentando que en fecha 06 seis de enero de 1980 mil novecientos ochenta, celebraron contrato de compraventa CESAR HAHN CARDENAS como vendedor y FELIX CRUZ LORENZO como comprador; que en fecha 08 ocho de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, celebró contrato de compraventa como comprador con FELIX CRUZ LORENZO y MANUELA MOLINA MALDONADO como vendedores por la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); que desde que adquirió el inmueble le fue entregada la posesión material y jurídica, la cual detenta en calidad de propietario, con los siguientes atributos: pacífica, pública y de buena fe.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 26 veintiséis de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3480.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

PEDRO PEREZ GUTIERREZ.

La parte actora NORMA SANCHEZ MARTINEZ, por su propio derecho en el expediente número 126/08, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad

por usucapión correspondiente del inmueble ubicado en la calle Virgen de los Dolores número 38 treinta y ocho, colonia Tamaulipas Sección Virgencitas, Manzana 136 ciento treinta y seis, lote 30 treinta, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; lote de terreno que tiene una superficie total de 150.50 metros cuadrados aproximadamente y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 21.50 metros y colinda con lote 29 veintinueve; al sur en 21.50 metros y colinda con lote 31 treinta y uno; al oriente en 7.00 metros y colinda con calle Virgen de los Dolores y al poniente en 7.00 metros y colinda con lote 19 diecinueve; argumentando que en fecha 28 veintiocho de octubre del año 2000 dos mil, celebró contrato de compraventa con PEDRO PEREZ GUTIERREZ respecto del inmueble materia del presente juicio por la cantidad de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); que en la misma fecha se le entregó la posesión material y jurídica y que ésta ha sido en forma continua, de buena fe, pacífica, pública y en concepto de propietario.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 29 veintinueve de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3481.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MARIA GUADALUPE INZUNZA ALARCON.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 319/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por el señor ALEJANDRO AVENDAÑO DE LA ROSA, en contra de la señora MARIA GUADALUPE INZUNZA ALARCON, de quien demanda las siguiente prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que une al señor ALEJANDRO AVENDAÑO DE LA ROSA, con la señora MARIA GUADALUPE INZUNZA ALARCON, en términos de los artículos 252 y 253 del Código Civil abrogado para el Estado de México.

b).- Una vez declarada la disolución del vínculo matrimonial se de cumplimiento a lo establecido en el artículo 274 del Código Civil abrogado para el Estado de México.

-Desde el día cuatro del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno, la demandada, salió del domicilio sin motivo llevándose consigo sus pertenencias desde entonces se han dejado de cumplir con los fines del matrimonio.

El Juez del conocimiento en fecha 11 once de septiembre del año 2008 dos mil ocho, dictó el siguiente acuerdo:

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por ALEJANDRO AVENDAÑO DE LA ROSA. Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada MARIA GUADALUPE INZUNZA ALARCON. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la señora MARIA GUADALUPE INZUNZA ALARCON, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse al promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

NOTIFIQUESE.

C. Juez firma ilegible.-C. Secretario firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

3485.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE RAYMUNGO GUIZAR DU-PONT, expediente número 295/97, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dictó diversos autos de fechas dos de septiembre, veintidós de agosto, tres de junio y siete de mayo del dos mil ocho y doce de octubre del dos mil cinco por medio del cual se ordenó subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en la casa número cuatro de la calle México Nuevo, número veintitrés, lote de terreno número veinte, manzana número sesenta, colonia México Nuevo, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y convóquense postores por edictos publicándose dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado que es de \$995,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de octubre del año en curso.-Atentamente.-México, D.F., a 04 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Quincuagésimo Sexto Civil del Distrito Federal, Lic. Raúl Silva Corvera.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 226/2007.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas cinco de septiembre y auto de fecha veintidós de agosto ambos del año dos mil ocho, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VILLEGAS MOLINA CESAR y VERONICA VALLE LOO, expediente número 226/2007, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil ordeno sacar a pública subasta en primera almoneda a las doce horas del día veinte de octubre del año dos mil ocho, el inmueble ubicado en el inmueble ubicado en vivienda número 50, del condominio número 8, marcado con el número oficial 10, de la calle sin nombre, construido sobre el lote 9 del conjunto habitacional denominado "Arcos Tultepec", en el municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces de siete en siete días, debiéndose mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, señalándose como valor del inmueble mencionado, la cantidad de TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., (valor de avalúo), y se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos ordenadas en el presente auto, en las puertas del Juzgado correspondiente, en los sitios de costumbre y en un diario de los de mayor circulación de aquella entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 09 de septiembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Eivira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente 1453/2005, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN MORENO JIMENEZ, la C. Juez ha dictado un auto que en lo conducente dice: . . . México, Distrito Federal a cuatro de septiembre del año dos mil ocho. . . con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día veinte de octubre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda el inmueble hipotecado materia del presente juicio, consistente en la vivienda de interés social progresivo "A", calle Brisa, número oficial trece lote de terreno número treinta y cinco, manzana cincuenta y tres del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$102,200.00 (CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido en

autos, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, asimismo toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Adjetivo, gírese exhorto al C. Juez competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los tableros del Juzgado respectivo, así como en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 17 de septiembre de 2008.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de RAUL MADRIGAL MANRIQUEZ y MARIA DEL CARMEN PIÑA MARTINEZ DE MANRIQUEZ, cuyo número de expediente 335/2007, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, dictó unos autos de fechas veinticinco de agosto y trece de agosto ambos del presente año, mismos que en lo conducente dicen: México, Distrito Federal, a veinticinco de agosto del dos mil ocho. Dada cuenta con los presentes autos se aclara que la fecha señalada para el remate en primera almoneda ordenada en auto de fecha trece de agosto del año en curso, siendo la correcta las diez horas del día veinte de octubre del dos mil ocho. . . México, Distrito Federal, a trece de agosto del dos mil ocho. Como lo solicita la parte actora por conducto de su apoderado legal, se señalan las diez horas del día veinte de octubre del año en curso, treinta y uno de octubre próximo, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en calle de Calpulalpan, lote seis manzana seis, edificio A-201 colonia Rey de Nezahualcóyotl, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate la cantidad de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. . .

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-Atentamente.-México, D.F., a 27 de agosto del 2008.-El C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SALVADOR ESTRADA ABAD, expediente 477/1999, obran entre otras constancias las

que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a veintidós de agosto del dos mil ocho. Agréguese al expediente número 477/1999, el escrito de GABRIEL MORENO SANCHEZ, apoderado de la parte actora, por acusada la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada, al no desahogar la vista, ordenada por auto de doce de agosto del año en curso, en relación al dictamen rendido por MARINO ANTONIO ROCHA MENDOZA, perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada y como lo solicita el ocursoante y en virtud de que consta que mediante sentencia definitiva de fecha trece de marzo del año dos mil, se condeno al demandado SALVADOR ESTRADA ABAD a pagar a la actora la cantidad de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS, por concepto de suerte principal, más el pago de intereses ordinarios y moratorios y en sentencias interlocutorias de fecha doce de junio de dos mil uno, se condeno a pagar la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses moratorios generados del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, al mes de diciembre del año dos mil y en sentencia interlocutoria de primero de febrero de dos mil siete, se condeno a pagar la cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses moratorios generados del mes de marzo de dos mil tres, al mes de noviembre de dos mil seis, cantidades que suman un total de CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 12/100, sin constar en autos que el demandado haya pagado a la actora dicha cantidad, en consecuencia se ordena sacar a remate en primera almoneda el departamento número diecinueve del condominio ubicado en el lote de terreno número veinticinco de la manzana cuatro, en la colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec, Estado de México, con superficie de cincuenta y dos metros, ocho decímetros cuadrados y con valor de avalúo más alto de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y se señalan las diez horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se convocan postores, por medio de edictos, que deben publicarse en el periódico El Sol de México y en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y toda vez que el inmueble materia de la subasta, se encuentra de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene la publicación de los edictos, en los lugares de costumbre, en el periódico que tenga bien designar y en los lugares de costumbre de ese Juzgado, tableros de avisos de las oficinas recaudadoras análogas, a la Tesorería del Distrito Federal.-Asimismo como se pide se autoriza a las personas que indica en el párrafo quinto del escrito de cuenta, para que diligencien el exhorto referido.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

1125-A1.-26 septiembre y 8 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 1781/81/2008, JOEL DELFINO GARCIA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide

y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 28.45 mts. con calle 5 de Mayo, y la otra de 24.70 mts. con María Elena Delgado Rivera, al sur: 47.80 mts. colinda con Gilberto Delgado Reyes, al oriente: en dos líneas, la primera de 19.25 mts. colinda con María Elena Delgado Rivera; y la segunda de 55.95 mts. Dividida en cinco secciones: la primera de 4.25 mts. con la señora Carmen Carreño Zarza; la segunda sección de 9.10 mts. colinda con el señor Vicente Salazar Avila; la tercera sección de 18.30 mts. colinda con el Sr. Emiliano Salazar Reyes; la cuarta sección de 20.70 mts. colinda con la Sra. Graciela Delgado Rivera; y la quinta sección de 3.60 mts. colinda con el Sr. Justino Delgado Valdez, al poniente: 58.00 mts. colinda con el Sr. Roque Anaya García. Superficie aproximada de: 2,900.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 22 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3493.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 1782/82/2008, LUIS NAPOLEON SALAZAR CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo #9, Zaragoza de Guadalupe municipio de Calimaya distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.50 mts. con Fernando Carreño Zarza, al sur: 8.50 mts. con Félix, Yuri Juan y María de Jesús de apellidos Carreño Carreño, al oriente: 5.50 mts. con calle 5 de Mayo, al poniente: 5.50 mts. con Fernando Carreño Zarza. Superficie aproximada de: 46.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 22 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3494.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 1001/115/2008, JORGE EVERARDO VIVANCO TOPETE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Acatillán, municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 50.00 mts. con Baltazar Salinas; al sur: 50.00 mts. con Norma Angélica Sifuentes Flores; al oriente: 52.00 mts. con Luis Soto Ponce; y al poniente: 52.00 mts. con calle sin nombre. Con superficie de 2,600.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 22 de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3500.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

Exp. 4160/720/08, GUILLERMO ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Los Reyes la Paz, con denominación "Xoquiatenco", municipio de Los Reyes la Paz y distrito de Texcoco, el cual mide y linda al norte: 12.70 mts. colinda con Josué Medina Romero, al sur: 13.00 mts. colinda con Virginia Ortiz Monroy, al oriente: 4.10 mts. colinda con calle Flores Magón, al poniente: 3.00 mts. colinda con Manuel Guarneros Lozano. Con una superficie total de: 45.61 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3502.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

Exp. 4157/717/08, HORTENSIA MENDOZA MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan con denominación "Huizachilla" municipio de Chiautla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda al norte: 30.00 mts colinda con Jorge Palma, al sur: 30.00 mts. colinda con María Humildad García Ponce, al oriente: 17.78 mts. colinda con Mariana Soriano, al poniente: 17.78 mts. colinda con Vicente López. Con una superficie total de: 533.40 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3503.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

Exp. 4159/719/08, GABRIEL VILLANUEVA HERNANDEZ/MERCEDES ROSEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ciudad Alegre con denominación "Acuitlapilco", municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 7.00 mts. colinda con calle Miguel de Cervantes Saavedra, al oriente: 17.15 mts. colinda con Alfredo Rosel López, al poniente: 17.15 mts. colinda con Pedro Torres Villa y/o Alma Rosa Enríquez Martínez. Con una superficie total de: 120.05 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3504.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

Exp. 4158/718/08, ARACELI ESPINOZA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlalxpan, con denominación "San Antonio", municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.73 mts. colinda con Av. Central, al sur: 13.20 mts. colinda con Carlos Reyes Gutiérrez, al oriente: 23.22 mts. colinda con caño público, al poniente: 24.00 mts. colinda con cerrada Av. Central. Con una superficie total de: 391.00 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3505.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

Expediente número 3558/282/08, C. MARIA ELENA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Av. Ferrocarril s/n, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.32 mts., con Blanca Estela Martínez García, al sur: en 25.58 mts. con Adolfo Martínez García, al oriente: en 15.95 mts. con avenida Ferrocarril, al poniente: en 16.37 mts., con Lucino Moreno Moctezuma. Teniendo una superficie de 366.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3506.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

Expediente número 3585/285/08, C. ANTONIO AMBROCIO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Hidalgo s/n, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 mts., con Luis Ambrocio Girón, al sur: en 20.00 mts. con Zenaido Martínez Estrada, al oriente: en 13.00 mts. con calle Hidalgo, al poniente: en 13.00 mts. con Anselmo Ambrocio Girón. Teniendo una superficie de 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3507.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Exp. No. 5046/143/08, C. MARIO DE LA CRUZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Guadalupe Victoria s/n, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con propiedad privada (actualmente Sergio de la Cruz Morales), al sur: en 20.00 m con propiedad privada (actualmente Miguel Martínez Solares), al oriente: en 10.00 m con propiedad privada (actualmente Celso Salázar Correa), al poniente: en 10.00 m con calle sin nombre. Superficie: 187.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5817/145/08, C. JORGE CUAMATZI SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Sinaloa, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.75 m con Carmen Filo Rosas, al sur: en 20.55 m con Leticia Cuamatzi Sánchez, al oriente: en 9.94 m con propiedad privada, al poniente: en 10.11 m con calle Prolongación Sinaloa. Superficie: 207.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5818/146/08, C. LETICIA CUAMATZI SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Sinaloa, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.55 m con Jorge Cuamatzi Sánchez, al sur: en 20.07 m con Braulio Salazar Balderas, al oriente: en 9.62 m con propiedad privada, al poniente: en 10.49 m con calle Prolongación Sinaloa. Superficie: 204.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5047/144/08, C. EDMUNDO VEGA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle sin Nombre s/n, en la localidad de San José el Vidrio (actualmente calle Sinaloa No. 11), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Alfredo Cruz Reyes, al sur: en 20.00 m con Perfecto Osnaya (actualmente Ma. del Refugio Osnaya Vega), al oriente: en 15.00 m con Norberto Vega Velázquez (actualmente Gilberto Vega Alvarado), al poniente: en 15.00 m con Vidal Vega y Avenida Morelos (actualmente calle Sinaloa). Superficie: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5819/147/08, C. GABRIEL VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, colonia Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.50 m con Carmen Juárez González, al sur: en 17.95 m con Cerrada sin Nombre (actualmente 1a. Cerrada de Camino Viejo), al oriente: en 22.13 m con Zeferino Hilario Castillo, al poniente: en 22.35 m con Faustino Cruz Trujillo. Superficie: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5820/148/08, C. ZEFERINO HILARIO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, colonia Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.16 m con Carmen Juárez González, al sur: en 18.58 m con Cerrada sin Nombre (actualmente 1a. Cerrada de Camino Viejo), al oriente: en 21.92 m con Faustino Morales Aguilar, al poniente: en 22.13 m con Gabriel Vázquez González. Superficie: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5821/149/08, C. MARIANO PEREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estado de México, s/n, Col. Loma de San Miguel, poblado San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero,

distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Rubén Fernández, al sur: en 8.50 m con calle Estado de México, al oriente: en 25.00 m con área verde, al poniente: en 25.00 m con Pedro Miranda Contreras y Laura Olivia Sánchez Gómez. Superficie: 193.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Beceril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5822/150/08, C. RODOLFO RAMON VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Endazca", en la localidad de San Luis Ayucan, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Luis González, al sur: en 10.83 m con Aurelio Hernández Mayén, al oriente: en 8.00 m con Luis González, al poniente: en 9.00 m con vereda pública. Superficie: 88.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Beceril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5823/151/08, C. ALBERTO HERNANDEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José el Vidrio, la Loma de San Miguel (actualmente calle Ramón Sánchez s/n), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con propiedad privada, al sur: en 12.90 m con calle Ramón Sánchez, al oriente: en 23.65 m con Victoria Moreno Aguirre, al poniente: en 23.65 m con propiedad privada. Superficie: 303.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Beceril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5824/152/08, C. MARIA MODESTA ORTEGA HARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada del Canal, lote 4, colonia Morelos, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.30 m con María de la Luz Valadez Jiménez, al sur: en 25.30 m con Antonio Hernández, al oriente: en 13.00 m con Cerrada del Canal, al poniente: en 12.70 m con Enrique Vargas Méndez. Superficie: 325.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Beceril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5825/153/08, C. FRANCISCO LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, domicilio conocido, colonia Loma de San Miguel, en el poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.27 m con Alfonso Vargas, al sur: en 10.02 m con calle pública sin nombre (actualmente Sandra Hernández Ochoa), al oriente: en 79.44 m con calle pública sin nombre (actualmente Camino Viejo), al poniente: en 73.00 m con Alfonso Vargas. Superficie: 536.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Beceril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5826/154/08, C. MATILDE FRANCISCO GASPARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora s/n, San José del Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.50 m con calle Privada Sonora y Román Martínez Osnaya (actualmente Ramón Martínez Osnaya), al sur: en 8.50 m con José Cleotilde Osnaya, al oriente: en 30.00 m con Ines Osnaya Morales, al poniente: en 30.00 m con Felipe Pacheco Cervantes. Superficie: 255.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Beceril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5827/155/08, C. SANTIAGO RODRIGUEZ PEREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retorno 12 de Diciembre s/n, colonia Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.01 m con Alejandro Grimaldo (actualmente Joel Grimaldo Grimaldo), al sur: en 5.64 m con Luis Armando Sánchez Navarro, al oriente: en 24.89 m con calle Retorno 12 de Diciembre, al poniente: en 8.24 m con José Luis Olmos y 8.12 m con Juan Olmos. Superficie: 185.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador

Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 4697/36/08, C. SABINO SALAZAR TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, calle Cupido, de la Col. Nueva San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Guillermo Villavicencio (actualmente Lucio Torres González); al sur: en 15.00 m con José Navarro Torrijos (actualmente Miriam Romero Ponce); al oriente: en 10.00 m con calle Cupido; al poniente: en 10.00 m con propiedad particular (actualmente Eulalia Pantaleón Tovar). Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 4800/37/08, C. PANFILO HERNANDEZ AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cantera de Piedra, lote 10, manzana 5, calle Morelos, de la colonia Ampliación San Mateo Nopala Zona Norte, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Ma. de la Luz García; al sur: en 19.00 m con calle Morelos; al oriente: en 13.00 m con Carlos Ramírez Armas; al poniente: en 0.00 m con calle Tezonitl. Superficie de 116.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 4801/38/08, C. MARIA ANTONIETA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Reforma San Luis, calle Olivo No. 37, colonia Loma Linda, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 m con Rocio López Alanilla; al sur: en 17.00 m con María del Rosario Saucedo González; al oriente: en 10.00 m con calle Olivo; al poniente: en 10.00 m con Rafael Sánchez Ramírez. Superficie de 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3181/217/08, C. PEDRO CORTES MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado El Paraíso, perteneciente al poblado de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de

México, mide y linda: al norte: 12.00 m con camino peatonal; al sur: 12.00 m con Arturo Cortés Mondragón; al oriente: 10.00 m con arroyo o barranca natural; al poniente: 10.00 m con Eloisa Espino. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3182/218/08, C. ALEJANDRO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El May", en La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.50 m con Fidencio de la Cruz; al sur: en 18.00 m con Alicia González (actualmente Eloisa Hernández González); al oriente: en 9.55 m con la calle; al poniente: en 9.00 m con Federico de la Cruz Pérez. Superficie de 182.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3183/219/08, C. ALICIA MORENO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Capilla", poblado de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Carmen Díaz Jiménez; al sur: en 19.90 m con Jesús Gutiérrez; al oriente: en 13.00 m con Aurelia Pérez Gutiérrez; al poniente: en 13.00 m con Laura Susana Islas Vera (actualmente calle s/n). Superficie de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3184/220/08, C. REYNA MARTINEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Capilla", poblado de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.59 m con calle sin nombre; al sur: en 22.20 m con Alicia Moreno Tovar; al oriente: en 9.80 m con calle sin nombre; al poniente: en 13.23 m con Laura Susana Islas Vera. Superficie de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3185/221/08, C. RAQUEL CRISTOBAL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno Barrio "Ñuni", de La Magdalena Chichicásapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 27.00 m con Escuela Gustavo Baz Prada y Alvaro Cristóbal Gutiérrez; al sur: en 23.80 m con Homobono Romero Cristóbal; al oriente: en 21.37 m en dos líneas con Asunción Martínez; al poniente: en 21.37 m con Margarita Huerta Mireles. Superficie de 549.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 1786/17/08, C. JUAN JOSE CORREA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes No. 8, colonia San Juan Ixtacala, municipio y distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 20.00 metros con Cliseria Ponce González; al sur: 20.00 metros con calle Niños Héroes; al oriente: 10.00 metros con Andador Venustiano Carranza; al poniente: 9.85 metros con calle Adoración Bracamontes. Superficie de 198.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de junio del 2008.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3952/24/08, C. CRUZ RODRIGUEZ POZOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Río de los Remedios número 33, de la colonia San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 10.56 m con Fidel Rodríguez Pozos; al sur: en 11.60 m con Avenida Río de los Remedios; al oriente: en 30.39 m con Fidel Rodríguez Pozos; al poniente: en 27.03 m con José Carlos Rosillo Rodríguez. Superficie de 314.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3953/25/08, C. J. GUADALUPE DUARTE GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, calle 11a. de Morelos, de la Col. Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Alejandra Sánchez (actualmente María Eugenia Flores Sánchez); al sur: en 25.00 m con Salvador Llamas; al oriente: en 8.00 m con calle 11a. de Morelos; al poniente: en 8.00 m con Arturo Maldonado. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3954/26/08, C. MANUEL BAÑOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, calle Altea, de la Col. San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Arcelia Ochoa Torres; al sur: en 20.00 m con Manuel Carrillo Ramos; al oriente: en 8.00 m con Nazaria Morales Rivero (actualmente Alfonso Ortiz Montes); al poniente: en 8.00 m con calle Altea. Superficie de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 4681/27/08, C. MAXIMILIANO CORRAL BARRIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Colorín, en la calle Tlalpac número 23, de la colonia San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 19.50 m con propiedad privada y 17.25 m con Pedro Gómez; al sur: en 37.75 m con 2da. Cerrada de Tlalpac y Julián Chagolla; al oriente: en 3.00 m con calle Tlalpac; al poniente: en 11.90 m con Ofelia Bernardino. Superficie de 289.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 6123/281/06, C. CANDIDO GONZALEZ SEVERIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Amapola s/n, lote 7, manzana 1, colonia Vista Hermosa 1ª Sección, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.00 metros con Río San Pedro, (actualmente 3.75, 3.46, 5.00 y 5.25 metros con límite federal); al sur: 17.00 metros con Salvador Alvarez Luciano; al oriente: 12.00 metros con propiedad privada Familia Barrón; al poniente: 12.00 metros con calle Cerrada Amapola (actualmente 8.50 metros con calle Cerrada Amapola). Superficie de 204.00 m² actualmente por restricción federal 180.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 26 de agosto del 2008.- Registrador

Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3631/98/08, C. YOLANDA MORENO DE MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado El Santo, poblado de San Mateo Tecoloapan (actualmente 2ª. Cerrada 2 de Abril No. 2), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.50 m con Emilio Reyes; al sur: en 8.00 m con una privada; al oriente: en 23.00 m con Joaquín Reyes; al poniente: en 22.65 m con Blanca Estela Inclán de Milla. Superficie de 188.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3632/99/08, C. HORTENCIA MORENO PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado El Santo, poblado de San Mateo Tecoloapan (actualmente 2ª. Cerrada 2 de Abril No. 4), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.50 m con Emilio Reyes; al sur: en 8.00 m con privada; al oriente: en 23.00 m con Francisco López; al poniente: en 23.00 m con Ema Reyes Moreno. Superficie de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5042/139/08, C. RAUL PINEDA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 34E, manzana s/n, calle Morelos, colonia El Cerrito San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.21 m con Ma. del Rosario Aparicio antes Ventura Chavira; al sur: en 12.45 m con área común y Ma. del Rosario Madrigal Ramírez; al oriente: en 8.41 m con calle Morelos; al poniente: en 10.82 m con Micaela María Guadalupe Madrigal Ramírez. Superficie de 99.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5043/140/08, C. SERGIO DE LA CRUZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Guadalupe Victoria, s/n, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con propiedad privada (actualmente Juan Manuel Rufo); al sur: en 20.00 m con propiedad privada (actualmente Mario de la Cruz Morales); al oriente: en 10.00 m con propiedad privada (actualmente Bertha Aparicio); al poniente: en 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 186.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5044/141/08, C. FRANCISCO MENDOZA BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada sin nombre, sin número, colonia Loma de San Miguel, poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Agapito Rodríguez Pérez; al sur: en 10.00 m con Pablo García López; al oriente: en 40.00 m con cerrada sin nombre; al poniente: en 2 líneas rectas, la primera de 20.00 m con Angel Vega Osnaya y la segunda de 20.00 m con Ernesto Gómez Mayén. Superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5045/142/08, C. ADELA SANCHEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de nombre "Montebajo", Loma de San Miguel, del poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 33.66 m con Luis G. (actualmente baldío); al sur: en 32.35 m con Alfonso Sánchez C. (actualmente María Juana Sánchez); al oriente: en 9.50 m con Manuel Trejo Acevedo; al poniente: en 9.80 m con camino vecinal y Fam. Manilla (actualmente calle). Superficie de 303.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5828/156/08, C. FRANCISCO GALICIA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Teadi", en la colonia

Miraflores (actualmente calle Camelias), municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 5.50 m. y 16.50 m con entrada particular, al sur: en 19.00 m con Herminio Hernández Acéves, al oriente: en 8.10 m con entrada particular y 10.60 m con Anastasia Galicia Nolasco, al poniente: en 16.50 y 12.50 m con Serapio Galicia Nolasco. Superficie: 468.45 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5829/157/08, C. RICARDO DAVILA CORONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Durango s/n, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 12.45 m con Jenny Becerril Velázquez, al sur: en 14.75 m con Guadalupe Ambríz Becerril, al oriente: en 12.50 m con Martín Becerril Vargas y 12.50 m con Edmundo Dávila Becerril, al oriente: en 12.50 m con Edmundo Dávila Becerril, al poniente: en 25.00 m con calle Cerrada. Superficie: 337.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5830/158/08, C. CATALINA ALANIS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Con. de la Col. Loma de San Miguel San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con propiedad privada (actualmente baldío), al sur: en 6.00 m con calle pública sin nombre, al oriente: en 27.00 m con propiedad privada (actualmente Catalina Alanis Martínez), al poniente: en 27.00 m con propiedad privada (actualmente Arturo Bañuelos). Superficie: 202.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5831/159/08, C. JUSTO ORTEGA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Ruperto Chávez, lote 5, Cda. Nacional, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 28.60 m con Ma. de Lourdes Ortega, al sur: en 27.80 m con Manuel Corpus Becerra, al oriente: en 8.50 m con Cda. Nacional, al poniente: en 6.50 y 1.70 m con familia Zamacon. Superficie: 228.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5832/160/08, C. FAUSTO NAVA ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cerrada Adolfo López Mateos sin número, colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 12.87 m con Luis Baca, al sur: en 14.75 m con Cda. Adolfo López Mateos, al oriente: en 11.00 m con Guillermo Lemus Osorio, al poniente: en 14.33 m con Mario Guerra. Superficie: 173.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5833/161/08, C. CATALINA ALANIS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San José el Vidrio, domicilio conocido, Loma de San Miguel, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote baldío, al sur: en 14.00 m con calle s/n (actualmente calle Puebla), al oriente: en 27.00 m con lote baldío, al poniente: en 27.50 m con lote baldío. Superficie: 464.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Expediente 86775/08, SARA ALCANTARA CARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el "Solarcito", municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al noreste: 66.50 m con carretera Santiago Acutzilapan; al sur: 126 m y linda con Eva Alcántara Carreola; al norte: 66.50 m y linda con herederos del señor Rodolfo Alcántara Suárez; al oeste: 57.00 m y linda con herederos del señor Rodolfo Alcántara Suárez. Superficie aproximada de 5,500 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Ixtlahuaca, México, a 22 de septiembre de 2008.-C. Registrador,
 M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

032-C1.-26, 29 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:
 Estados Unidos Mexicanos, LIC. JOSE MARTINEZ NUÑEZ,
 Notario Público número 159, del Estado de México.

Por instrumento 570, volumen 20 de fecha 28 de Agosto
 del año, ante mí el señor ALBERTO VALENCIA ARMAS,
 RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes tanto de la señora
 MARINA ARMAS VAZQUEZ, así como del señor GERARDO
 VALENCIA ARRIAGA, quienes RECONOCIERON LA VALIDEZ
 DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, así como que el señor
 ALBERTO VALENCIA ARMAS, ACEPTO la herencia que le fue
 instituida a su favor por los de cujus, quien también aceptó el
 cargo de ALBACEA, que le fue conferido por los de cujus
 quedando relevada que garantiza el ejercicio de dicho cargo.

Huixquilucan, Edo. Méx., 26 de septiembre del año 2008.

LIC. JOSE MARTINEZ NUÑEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 159
 DEL ESTADO DE MEXICO.

3487.-26 septiembre y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEXCOCO, MEX.
 "AVISO NOTARIAL"**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del
 Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del
 Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México,
 hago constar:

Que por instrumento Veintidós mil seiscientos cuarenta y
 cuatro del Volumen Quinientos cuatro, de fecha ocho de Julio del
 Dos mil ocho, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación
 Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora
 GUADALUPE VIDAL GARCIA, habiendo comparecido los
 señores MARIA DEL SOCORRO y CARLOS, ambos de apellidos
 ANDRADE VIDAL, en su carácter de Descendientes de la autora
 de la Sucesión; por lo que se procederá de inmediato a formular
 la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días
 hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL
 GOBIERNO DEL ESTADO".

TEXCOCO, MEX., A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

3508.-26 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,106 de fecha 08 de Septiembre
 del 2008, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión
 Intestamentaria a bienes del señor JULIO ANDONEGUI FLORES,

en la cual los señores RAYMUNDO ANDONEGUI CONTRERAS
 y FLOR EDITH ANDONEGUI CONTRERAS, en su carácter de
 herederos y la señora MARIA DEL CARMEN CONTRERAS
 JACINTO, como albacea de dicha sucesión, manifestaron tramitar
 notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen
 conocimiento de que existan otros herederos además de ellos.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 10 de septiembre del 2008.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 4
 DEL ESTADO DE MEXICO.

3482.-26 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,105 de fecha 08 de Septiembre
 del 2008, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión
 Intestamentaria a bienes de la señora AURORA IBARRA
 SANCHEZ, la cual los señores DANIEL ANGEL CORTES
 IBARRA, ADRIAN ANTONIO CORTES IBARRA y GENARO
 CONTRERAS IBARRA, en su carácter de herederos y el primero
 también como albacea de dicha sucesión, manifestaron tramitar
 notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen
 conocimientos de que existan otros herederos además de ellos.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 10 de septiembre del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 4
 DEL ESTADO DE MEXICO.

3483.-26 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,027 de fecha 01 de Julio del
 2008, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión
 Intestamentaria a bienes del señor GERARDO DERAS GALICIA,
 en la cual los señores JESUS GERARDO y LAURA ANDREA,
 ambos de apellidos DERAS DOMINGUEZ y la señora EVA
 GRACIELA DOMINGUEZ BALDERAS, como cónyuge supérstite,
 en su carácter de herederos y esta última también como albacea
 de dicha sucesión, manifestaron tramitar notarialmente la
 sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que
 existan otros herederos además de ellos.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 04 de Julio del 2008.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 4
 DEL ESTADO DE MEXICO.

3484.-26 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

En escritura número 50,546 cincuenta mil quinientos
 cuarenta y seis, del volumen 566 quinientos sesenta y seis, de
 fecha 2 dos de septiembre de 2008 dos mil ocho, otorgada en el

protocolo a mi cargo, consta que la señora FRANCISCA PALMA RUBI, radico la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFREDO DEL VILLA PLIEGO, y exhibió la respectiva Acta de Defunción de éste último, habiendo aceptado la propia señora FRANCISCA PALMA RUBI, la herencia y el cargo de albacea.

La señora FRANCISCA PALMA RUBI, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Toluca, Méx., a 18 de septiembre de 2008

ATENTAMENTE

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN TOLUCA, MEXICO.

3492.-26 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 34,676, de fecha 10 de septiembre del 2008, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la señora CARMELA PARINI RIGOBELLO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE CARMEN PARINI RIGOBELLO, CARMELA PARINI, CARMELA PARINI RIGOBELLO VIUDA DE MILANESI y CARMELA PARINI RIGOBELLO DE MILANESSI).

Los señores LUIGI MILANESI PARINI, CARLA MILANESI ULLOA y ANA PAOLA MILANESI ULLOA, repudieron los derechos que les pudieran corresponder respecto de la herencia dejada a su favor en la sucesión testamentaria a bienes de la señora CARMELA PARINI RIGOBELLO (quien también acostumbraba usar los nombres de CARMEN PARINI RIGOBELLO, CARMELA PARINI, CARMELA PARINI RIGOBELLO VIUDA DE MILANESI y CARMELA PARINI RIGOBELLO DE MILANESSI).

El señor ALBERTO ANGELO MILANESI PARINI (quien también acostumbra usar el nombre de ALBERTO MILANESI PARINI), aceptó la herencia dejada a su favor y aceptó así mismo el cargo de albacea, protestando desempeñar fiel y lealmente el mismo, y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente".

Huixquilucan, Estado de México, a 19 de septiembre del 2008.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO.

3489.-26 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la Notaría Número Cuarenta y Cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 34,677, de fecha 10 de septiembre del 2008, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor PIETRO MILANESI TOMBINI (quien también acostumbraba usar el nombre de PIETRO MILANESI).

La sucesión de la señora CARMELA PARINI RIGOBELLO (quien también acostumbraba usar los nombres de CARMEN PARINI RIGOBELLO, CARMELA PARINI, CARMELA PARINI RIGOBELLO VIUDA DE MILANESI y CARMELA PARINI RIGOBELLO DE MILANESSI), a través de su albacea y heredero el señor ALBERTO ANGELO MILANESI PARINI (quien también acostumbra usar el nombre de ALBERTO MILANESI PARINI), en la sucesión testamentaria del señor PIETRO MILANESI TOMBINI (quien también acostumbraba usar el nombre de PIETRO MILANESI), repudió los derechos que pudieran corresponderle respecto de la herencia dejada a su favor.

El señor ALBERTO ANGELO MILANESI PARINI (quien también acostumbra usar el nombre de ALBERTO MILANESI PARINI), acepta la herencia dejada a su favor y así mismo aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fiel y lealmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente".

Huixquilucan, Estado de México, a 19 de septiembre del 2008.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO.
3489.-26 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 34,680, de fecha 10 de septiembre del 2008, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la señora EMMA LUISA ROSETE ZERON (quien también acostumbraba usar el nombre de EMMA ROSETE ZERON).

El señor MIGUEL LOPEZ CHAVEZ, aceptó el legado dejado a su favor respecto del usufructo vitalicio de todos los bienes de la autora de la sucesión señora EMMA LUISA ROSETE ZERON (quien también acostumbraba usar el nombre de EMMA ROSETE ZERON).

Los señores MIGUEL CRISTOBAL LOPEZ ROSETE y EMMA ROSA LOPEZ ROSETE, aceptan la herencia dejada a su favor, así mismo el señor MIGUEL CRISTOBAL LOPEZ ROSETE, aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente y lealmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente".

Huixquilucan, Estado de México, a 19 de septiembre del 2008.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO.

3489.-26 septiembre y 7 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 22 de septiembre de 2008.

**CC. ARMANDO RIVERA NAVA
Y RAUL RIVERA MORENO.
PRESENTES.**

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de **CONTROVERSIA AGRARIA**, que promueve el C. **ANGEL HERNANDEZ ALVARADO**, dentro del poblado de **SAN MATEO OTZACATIPAN**, Municipio de **TOLUCA**, Estado de México, en el expediente **134/2007**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA** y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por los menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.****LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

3509.-26 septiembre y 10 octubre.

GRUPO**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Se hace del conocimiento de los accionistas de **GRUPO LA MODERNA, S.A.B. DE C.V.**, que en la Asamblea Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 24 de abril de 2008, se adoptaron entre otras la siguiente:

RESOLUCION

Se aprueba el pago de un dividendo en efectivo en una sola exhibición, contra la cuenta del resultado del ejercicio y con cargo a la utilidad fiscal neta, a razón de \$0.40 (cero pesos 40/100 M.N.), por cada una de las acciones Clases I y II, representativas del capital social que se encuentran en circulación. El dividendo será pagado a partir del día 13 de octubre del año en curso, contra la entrega del cupón número 26 de los títulos de acciones en circulación.

El ejercicio del derecho al cobro de dividendos a que se refiere el presente aviso, se efectuará en las oficinas centrales de la sociedad, ubicadas en Leandro Valle 404-1er. piso, Colonia Reforma y F.F.C.C. en Toluca, Estado de México, o por conducto de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

Para cualquier aclaración relacionada con el presente aviso, favor de comunicarse con el contador público Gabriel Bello Hernández o con la contadora pública Liliana Conde Rivas al teléfono 279-79-01, en la ciudad de Toluca, Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 24 de septiembre de 2008.

**LIC. LEONEL ORTIZ GUTIERREZ
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).**

3501.-26 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEX.
EDICTO**

**EXPEDIENTE: 371/2007
POBLADO: SANTIAGO CUAUTENCO
MUNICIPIO: AMECAMECA
ESTADO: MEXICO**

**CAYETANO CASTILLO CASTILLO
PARTE DEMANDADA
EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO
CITADO:**

MEDIANTE AUDIENCIA CELEBRADA POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN CALLE NEZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DE DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SANTIAGO CUAUTENCO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO CUAUTENCO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO DE CONTROVERSIAS DE POSESION, SOLICITADA POR EL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTIAGO CUAUTENCO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, RESPECTO DE LA FRACCION DE TIERRAS DE USO COMUN UBICADA EN EL PARAJE DENOMINADO CHALCHIMI; QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

**LA C. ACTUARIA
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES**

**LIC. LETICIA SOFIA HERNANDEZ BARRERA
(RUBRICA).**

1019-B1.-26 septiembre y 10 octubre.

**AUTO TRANSPORTES ILHUILCAMINA, S.A. DE C.V.
SERVICIO PUBLICO FEDERAL DE CARGA REGULAR**

CONVOCATORIA

En términos de la Cláusula Trigésima Novena de los Estatutos Sociales vigentes, se convoca a los señores Accionistas de **AUTO TRANSPORTES ILHUILCAMINA, S.A. DE C.V.**, a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** que se celebrará en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, domicilio social de la Sociedad, a los 8 (ocho) días posteriores de la fecha de publicación de la presente convocatoria, a las 10:00 horas, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- A. Discusión y, en su caso, aprobación de la transmisión de acciones propiedad de la licenciada Maricruz Flores Serafin;**
- B. Asuntos varios relacionados con el Orden del Día.**

Los señores Accionistas deberán asistir personalmente a la Asamblea, sin embargo, en términos de la Cláusula Cuadragésima Tercera de los Estatutos Sociales, podrán hacerse representar en la misma por cualquier persona, mediante carta poder firmada por dos testigos.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de septiembre de 2008

**Lic. Maricruz Flores Serafin
Administrador Único
(Rúbrica).**

1130-A1.-26 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de septiembre de 2008.

Téngase por recibido el fax ratificado por vía telefónica por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Licenciado Jesús Humberto Quintana, comunicando el cambio de sede de este Tribunal Unitario Agrario para trasladar sus oficinas del edificio actual ubicado en Doctor Vía Gustavo Baz número 98-6° Piso, Fraccionamiento Aice Blanco, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53370, al de número 39 de calle Aculco, Colonia Romana, C.P. 54030, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, suspendiéndose diligencias y plazos procesales, por el plazo de diez días hábiles a partir del 24 de septiembre y hasta el 07 de octubre del 2008, inclusive.

ATENTAMENTE

MAGISTRADO

**DR. MARCO ANTONIO DIAZ DE LEON SAGAON
 (RUBRICA),**

**LIC. LORENA ELIGIA BECERRA BECERRIL
 SECRETARIA DE ACUERDOS
 (RUBRICA).**

1131-A1.-26, 29 y 30 septiembre.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO



"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA
 DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

Por medio de este edicto y en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica la resolución que en adelante se describe, emitida por la Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en el Procedimiento Administrativo Sancionador que se menciona, con el objeto de que el representante legal de la unidad económica que se cita, tenga conocimiento del derecho que tiene de inconformarse con la resolución en comento, en un término de quince días contados a partir de que surta efectos de notificación dicha resolución, a través del Recurso Administrativo de Inconformidad, ante la Dirección General de Recursos Materiales o mediante Juicio Contencioso Administrativo, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

EMPRESA	ACTO ADQUISITIVO Y CONTRATO	IRREGULARIDAD Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	FECHA DE RESOLUCION
"FERRE3, S.A. DE C.V."	LP-001-2006 00016/2006	DESFASEAMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO. P.A.S. 044/2007	16 DE JULIO DE 2008. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATACION E IMPOSICION DE SANCIONES

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los Periódicos de mayor circulación a nivel Nacional.

Toluca de Lerdo, México a veintisiete de agosto de dos mil ocho, la Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México.

**C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ
 DIRECTORA GENERAL
 (RUBRICA).**

3477.-26 septiembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MÉXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente en los siguientes términos: se hace del conocimiento al **Lic. Fernando Gómez Balanzario**, apoderado legal de "**Cabeza Sastre, Asesoría y Proyectos, S.C.**", que el M. en Ing. Guillermo Ortiz Rojas, administrador único de "Consortio luyet, S.A. de C.V.", promovió instancia de inconformidad en fecha ocho de septiembre de dos mil ocho, en contra del fallo de la Licitación Pública Nacional número 44957001-001-08, Concurso número CEP-LP-001-2008, correspondiente a los trabajos del proyecto ejecutivo del "Parque Ambiental Bicentenario", en el municipio de Metepec, México, radicada con el número de expediente IC/48/08, inconformidad en la que ofreció la prueba testimonial a su cargo, respecto de hechos suscitados en el referido procedimiento de adjudicación; por lo que, en atención a lo dispuesto por los artículos 67 y 69 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se señalan las **DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO**, a efecto de llevar a cabo el desahogo de dicha prueba, al tenor de los cuestionamientos que en ese momento se realicen de manera verbal; motivo por el cual, deberá presentarse en estas oficinas ubicadas en Avenida 1° de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, Segundo Piso, Colonia Zona Industrial, Toluca Estado de México, C. P. 50071. Lo anterior con fundamento en los artículos 12.67 y 12.70 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 20 y 21 fracciones XXXII y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; y Quinto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el quince de febrero del año dos mil ocho.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho, la Directora de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciada Virginia Beda Arriaga Alvarez.- Rúbrica.

3479.-26 septiembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MÉXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracciones II y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Que con fundamento en los artículos 3 fracción VIII, 7, 8, 20 y 21 fracciones XXXII y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha doce de febrero de dos mil ocho; y Quinto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha quince de febrero del año dos mil ocho, la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades, es competente para conocer y resolver la instancia de inconformidad interpuesta por el C. José Alfredo Vega Urzúa, apoderado general para pleitos y cobranzas de "Corphomed, S.A. de C.V.", en contra del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo emitido dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional número 44065001-021-08, para la adquisición de material diverso, respecto a la partida número 27, convocada por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, radicada bajo el número de expediente IC/39/08, por lo que se hace del conocimiento a los C.C. JOSE ALFREDO VEGA URZUA, apoderado legal de "CORPHOMED, S.A. DE C.V.", en su carácter de inconforme y ABEL SERGIO MARTINEZ CARDENAS, representante legal de "DISTRIBUIDORA HECAR, S.A. DE C.V.", en su carácter de tercero interesado, la resolución de fecha dieciocho de septiembre de dos mil ocho, emitida en el citado expediente bajo los siguientes términos: "se determina la improcedencia de la instancia de Inconformidad presentada por el C. José Alfredo Vega Urzúa, representante legal de "Corphomed, S.A. de C.V."; **reconociéndose la validez del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de la Licitación Pública Nacional número 44065001-021-08**, para la adquisición de material diverso, convocada por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, particularmente respecto de la partida 27", por los razonamientos que se señalan a continuación: "...se determina que el UNICO argumento expresado por el inconforme, carece de sustento legal, por ser subjetivo e inoperante, ya que vistas las constancias que integran el expediente que se resuelve, no existe elemento de prueba que acredite, que la convocante haya violado el contenido de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, que invoca "Corphomed, S.A. de C.V.", en su escrito de inconformidad, toda vez que... la convocante fue clara y precisa en establecer que, requería frasco esterilizante en frío, con un dosificador de **20 mililitros**, no dando opción alguna a presentar frasco con dos medidas o más, entre las cuales contenga la de 20 mililitros, tal como erróneamente lo interpretó y pretende hacer valer el inconforme, teniendo con ello una falsa apreciación de las especificaciones requeridas para la partida 27; ya que derivado de la evaluación efectuada por la convocante, referida con antelación, se advierte que "Corphomed, S.A. de C.V.", presentó muestra para la partida número 27, con un dosificador de **30 mililitros** circunstancia, que es reconocida expresamente por el apoderado de la citada empresa en su escrito de inconformidad... por lo tanto, resulta evidente el incumplimiento a lo que claramente fue señalado en bases... Por otra parte, no obstante que el inconforme afirma en su escrito inicial, que entregó carta de apoyo del fabricante para la partida número 27, solicitada en el punto 2 del ANEXO UNO A de las bases... Contrario a dicha manifestación, de las constancias que integran el expediente en que se actúa, en específico de la carta de apoyo del fabricante, suscrita por el representante legal de "Hindernis de México, S.A. de C.V.", que presentó el inconforme, como parte de su oferta técnica, la cual al ser remitida por la convocante en copia debidamente certificada que obra a fojas 227 y 228 del expediente en que se actúa, es tomada en consideración en términos de lo dispuesto por los artículos 95, 100, 101 y 105 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se advierte, que el fabricante "Hindernis de México, S.A. de C.V.", expresa su apoyo a favor de "Corphomed, S.A. de C.V.", para el abastecimiento de las partidas **3, 16, 17, 18, 41, 42 y 44**, sin que se observe de dicho documento, la referencia de la **partida 27**; de lo que se corrobora, la contravención a lo dispuesto en los puntos 3.3, 3.3.10 y 2 del ANEXO UNO A, de las bases concursales; tan es así, que al final del punto 2 del ANEXO UNO A, la convocante fue clara en establecer, que la carta de apoyo del fabricante, entre otras especificaciones contendría, "**marca (s) y número (s) de partida (s)**" y "**el no indicarlo será motivo de descalificación**".... Por otra parte, el inconforme solicita que se revise la calidad de los bienes de la empresa que resultó adjudicada para la partida 27, del procedimiento adquisitivo que nos ocupa, misma que a su decir, presenta dos concentraciones del Glutaraldehído de 85% y de 10.5%; asimismo, arguye que su manual no contiene prevenciones para su uso, violando el contenido de la norma oficial NOM 018-STPS-2000,... al respecto, es de puntualizar que esta autoridad se encuentra impedida para realizar un análisis de carácter técnico de los bienes ofertados por diversas empresas... sin embargo, vistas las constancias del expediente en que se actúa... se advierte que la propuesta de la empresa adjudicada cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el punto 5.2 de las bases... Finalmente, es menester señalar que carece de fundamento legal y por lo tanto inoperante, el argumento que hace valer el inconforme, respecto a que su producto ofertado para la partida número 27, del procedimiento adquisitivo que nos ocupa, ha sido adquirido por la convocante mediante adjudicación directa... ya que la adjudicación directa que refiere, y la Licitación Pública número 44065001-021-08, son procedimientos de adquisición distintos y que en todo caso, las adquisiciones a través de cualquier procedimiento, en que haya sido adjudicada la empresa inconforme, no influyen ni genera una mayor posibilidad, de que la empresa resulte ganadora en procedimientos posteriores, sea ante diversas dependencias o respecto de una misma."

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los **veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho**, la Directora de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciada Virginia Beda Arriaga Alvarez.-Rúbrica.

3478.-26 septiembre.